



VISTOS:

1. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003 y sus respectivas modificaciones, y lo indicado en el Reglamento de Compras Públicas del 24 de Septiembre de 2004, aprobado por Decreto N° 250 del 9 de Marzo de 2004;
2. El artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) que dice: **“Las contrataciones de Bienes y Servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.
3. Disponibilidad presupuestaria N°24,25 de Marzo de 2019.-
4. Decreto Alcaldicio N° 00585 del 19/03/2018, emitido por la I. Municipalidad de Villa Alegre, en el que se delega la función de firmar por orden del Sr. Alcalde, a la Srta. María Lucía Toledo Rebolledo, a contar de esa fecha;
5. Decreto Alcaldicio N°03351 del 20/12/2018, que complementa Decreto Alcaldicio mencionado en numeral 5 de los Vistos del presente Decreto, en los términos que delega la función de firmar bajo la fórmula **“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”**.
6. Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades de 1988 y sus respectivas modificaciones, he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO:

Exento del Trámite
de Registro

1. **EMÍTASE** Orden de Compra más abajo señalada, conforme a lo estipulado en el artículo 53, Exclusión del Sistema, letra a) **“Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM”**, del Reglamento de Compras Públicas.

a) N° de OC : 20
Proveedor : JAIME BUSTAMANTE AVENDAÑO RUT.: 7.277.002-1
Requerimiento : INSUMOS PROYECTO FONAPI
Fecha Solicitud : 18/03/2019.-
Valor : \$135.648.-

b) N° de OC : 21
Proveedor : LETICIA MEJIAS GONZALEZ RUT.: 78.188.721-1
Requerimiento : INSUMOS BODEGA ECONOMATO
Fecha Solicitud : 20/03/2019.-
Valor : \$136.541.-

“ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA A ADQUISICIONES DEPARTAMENTO DE SALUD, CONTABILIDAD DEPARTAMENTO DE SALUD, Y ARCHIVASE.”

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARÍA MUNICIPAL
VIVIANA SANHUEZA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
MARIA LUCIA TOLEDO REBOLLEDO
PROFESIONAL GRADO 11°
“POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE”

MLTR/VSP/JCF/JAA/dcr
N° 438/28 del 26/03/2019

OC 20
CERT: 24

SOLICITUD DE ADQUISICIÓN

PROVEEDOR: JAIME BUSTAMENTE
AVENDAÑO
RUT: 7.277.002-1
N° : 057
FECHA: 18/03/2019

SR: JUAN AMIGO ASTUDILLO, DIRECTOR COMUNAL DE SALUD

DE: MARIA FERNANDA MOLINA PARRA, COORDINADORA FONAPI 2018

CANTIDAD	ARTICULO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	TOTAL
60	MINIFRUT		\$ 360,00	\$ 21.600
60	FLAN		\$ 250	\$ 15.000
60	NECTAR 200CC		\$ 230	\$ 13.800
5	YOGURT		\$ 1.590	\$ 7.950
6	BARRAS CEREAL		\$ 3.000	\$ 18.000
12	JUGO 1,5 LTS		\$ 995	\$ 11.940
12	AGUA MINERAL		\$ 650	\$ 7.800
2	MANGAS VASOS		\$ 950	\$ 1.900
80	CAJAS DE LECHE		200	16.000
SUBTOTAL				\$ 113.990
DESCUENTO				
VALOR NETO				\$ 113.990
IVA				\$ 21.658
VALOR TOTAL				\$ 135.648
CON CARGO A: FONAPI 2018				


FIRMA SOLICITANTE


ENCARGADA GESTIÓN FINANCIERA CONVENIOS


I. MUNICIPALIDAD VILLA ALEGRE
DEPARTAMENTO DE SALUD
CONTABILIDAD
V° B° Jefe Finanzas


DIRECTOR

V° B° DIRECTOR COMUNAL
ENCARGADA GESTIÓN CLINICA CONVENIOS